

*Por cuanto el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, adoptado el 10 de noviembre de 2007, en Santiago de Chile, por la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, dispone en su artículo 29 que estará abierto a la firma de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana y en su artículo 35 que sus textos en idiomas español y portugués se depositarán en poder de la Secretaría General Iberoamericana a través de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.*

*En el día de la fecha, en la sede de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y en presencia de la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Excm. Sra. D<sup>a</sup> Gina Magnolia Riaño Barón.*

*El Excmo. Sr. D. Eduardo Enrique Reina  
Secretario de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional  
de la República de Honduras*

*Ha procedido a la firma del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social  
en nombre y representación de la República de Honduras*

*Madrid, 13 de mayo de 2024*

  
*Eduardo Enrique Reina  
Secretario de Relaciones Exteriores  
y Cooperación Internacional  
República de Honduras*

  
*Gina Magnolia Riaño Barón  
Secretaria General  
OISS*



